

Tabla de Valoración

Código	Denominación
273	Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos.

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería competente en materia de Hacienda	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria	2003	2009
Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Aplicación de los Tributos / Área de Procedimientos Tributarios y Colaboración Social	2010	2018
Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía	Servicios de Gestión Tributaria e Inspección Tributaria	2010	
Agencia Tributaria de Andalucía	Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información / Servicio de Procedimientos Tributarios	2019	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
General	Real Decreto	Real Decreto 1065/2007 por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos	27/07/2007	05/09/2007	BOE	213		
General	Ley	Ley 23/2007 por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales	18/12/2007	31/12/2007	BOJA	255		
General	Ley	Ley 58/2003 General Tributaria	17/12/2003	18/12/2003	BOE	302		
Específica	Orden	Orden HAC/1398/2003 por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios	27/05/2003	03/06/2003	BOE	132		
Específica	Orden	Orden de 10 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tributos y otros ingresos gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, así como el régimen de las actuaciones en representación de terceros realizadas por medios telemáticos.	10/06/2005	22/06/2005	BOJA	120		

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

Código Denominación

273 Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradición documental	Observaciones
PROCEDIMIENTO 2007 - 2008		
Oficio de remisión del contrato de la plataforma de pago telemático. Acompaña:	Original/Copia	Del Delegado Provincial de la CEH a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la CEH.
- Solicitud de autorización "Plataforma de Pago, en su caso y presentación de tributos, acompañado de fotocopia documentos1 , en su caso	Original/Copia	
- Formulario de alta de contratos en la Plataforma de Pago Telemático (SURNET)	Copia	
- Comunicación de alta en la Plataforma de Pago, en su caso y presentación de tributos como colaborador social.	Copia	
- Certificado / Diligencia de presentación de documentación relativa al IAE, en su caso.	Original/Copia	
- Resolución (Delegado Provincial)		
PROCEDIMIENTO 2018		
	Copia	
Comunicación a Servicios Centrales de la Agencia de la solicitud de alta. Acompaña;	Original Múltiple	Unidad de Información y Asistencia a los Contribuyentes de las Gerencias Provinciales
- Copia de la solicitud de alta	Copia/Original Múltiple	Se solicita autorización en Plataforma de pago, en su caso, y presentación de tributos: Impuesto sobre transmisiones y actos jurídicos documentados (mod. 621), transmisión patrimonial onerosa de determinados medios de transportes usados entre particulares, exención provisional)
- Mod. 036	Copia Autenticada	
- Cif	Copia Autenticada	
- DNI administrador	Copia Autenticada	
- Resolución (Gerente Provincial)	Original Múltiple	Autorización para la actuación como colaborador social para la presentación telemática de autoliquidaciones o Comunicación de alta en la plataforma de pago, en su caso, y presentación de tributos como colaborador social [Notificación de documentos no SUR, mod. 029]

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Convenios	Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información	Servicio de Procedimientos Tributarios
Complementaria	Plataforma de gestión de declaraciones tributarias y otros modelos de ingreso de la Junta de Andalucía	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Agencia Digital de Andalucía	Unidades administrativas con competencia en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Código Denominación

273 Expedientes de autorización individual como colaborador social en la aplicación de tributos.

Complementaria	Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Agencia Digital de Andalucía	Unidades administrativas con competencia en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Complementaria	Sistema Unificado de Recursos SUR (d. 2000)	Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa / Agencia Digital de Andalucía	Unidades administrativas con competencia en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios o cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de la resolución de autorización
Al Archivo Intermedio / Histórico	El resultado del muestreo una vez realizada la eliminación.

Resolución

Se podrá eliminar esta serie en su totalidad. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central al año de fin de vigencia de las autorizaciones individuales (31 enero 2023). No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos en instancias superiores, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo consistente en la conservación de dos expedientes por año.